



1700-45

AUTO N° 1209

FECHA: SANTA MARTA, SEPTIEMBRE 26 DE 2016

Que el señor IVAN GUTIERREZ NOGUERA, en su condición de Representante Legal de la Empresa INVERSIONES DE PALMAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.493.389-9 presenta solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas para un pozo ubicado en el predio La Lucha, ubicado en la Vía Sevillano Caserío La Malla, Municipio de Ciénaga.

Que adjunta a la petición la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de liquidación por concepto de evaluación
- Copia recibo de caja No. 137 de Abril 25 de 2016 por valor de \$1.661.239
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas diligenciado
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de Libertad y Tradición
- Plancha IGAC
- Estudio Hidrogeológico realizado por la firma consultora CORCEL LTDA.

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por INVERSIONES DE PALMAS S. A. S., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en el predio La Lucha, ubicado en la Vía Sevillano Caserío La Malla, Municipio de Ciénaga.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,



DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por la Empresa INVERSIONES DE PALMAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.493.389-9, representada legalmente por IVAN GUTIERREZ NOGUERA, en su condición de Representante Legal, en el predio La Lucha, ubicado en la vía Sevillano Caserio La Malla, Municipio de Ciénaga, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados 
Expediente 4661

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 26 OCT 2016 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016) se notifica personalmente al señor(a) Alexis Luis Infante Fernando de Castro quien exhibió la C.C. No. 36.554.502 expedida en Santa Marta en su condición de Rep. Legal, el contenido del Auto No. 1209 de Septiembre 26 de 2016. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

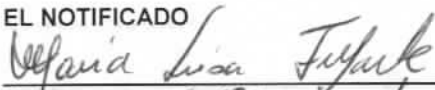
EL NOTIFICADOR

C. C.


2.552.486

EL NOTIFICADO

C. C.


36.554.502

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

